

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE PERPLEXITY AI EN LA CELERIDAD DE
PROCESOS JUDICIALES DE ALIMENTOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE PUNO**

PRESENTADA POR:

JUAN PEDRO MAYDANA RAMIREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



5.61%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 8 OCT 2025, 8:20 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
0.84%

● CHANGED TEXT
4.76%

Report #29105843

JUAN PEDRO MAYDANA RAMIREZ // RESUMEN La investigación analizó la incidencia del uso de "Perplexity AI" en la celeridad de los procesos judiciales de alimentos en el Juzgado de Paz de Puno, nuestro estudio planteó como la inteligencia artificial puede agilizar y mejorar la celeridad de las resoluciones judiciales, garantizando un acceso más eficiente y justo a la tutela de los derechos de los menores involucrados. Se apoya en un marco normativo peruano que incluye la Constitución, el Código Civil, la Ley N° 31464 y leyes y tratados internacionales, que en conjunto buscan asegurar pensiones alimenticias proporcionales a las necesidades de los alimentistas y la capacidad económica de los demandados. El trabajo emplea un enfoque cualitativo y un método experimental descriptivo, analizando expedientes reales mediante prompts específicos en la plataforma Perplexity AI, con el fin de evaluar su eficiencia para estimar y calcular las pensiones alimenticias acorde a la normativa vigente. Los resultados muestran que Perplexity AI puede ofrecer análisis precisos y fundamentados que contribuyen a mejorar la velocidad y calidad en la resolución de casos, permitiendo reducir la carga procesal y apoyar a los jueces en la toma de decisiones, siempre preservando la supervisión humana indispensable para evitar errores, sesgos o injusticias. ABSTRACT The research analyzed the impact of the use of "Perplexity AI" on the speed of child support judicial proceedings in the Puno Justice of the Peace Court. Our study

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE PERPLEXITY AI EN LA CELERIDAD DE
PROCESOS JUDICIALES DE ALIMENTOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE PUNO

PRESENTADO POR:

JUAN PEDRO MAYDANA RAMIREZ

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

ASESOR DE TESIS

:


M. Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Línea de investigación: Derecho

Puno, 15 de octubre del 2025.

DEDICATORIA

Mi gratitud se dirige a la Universidad Privada San Carlos por brindarme los recursos necesarios para la realización de esta investigación, a mi asesora M.Sc Yanina Milagros Huanca Excelmes por su valiosa guía durante el proceso de esta investigación, a mis padres que representan un pilar fundamental en mi vida y demás familiares, amigos por su tiempo, experiencia y conocimiento que ayudaron a mantener mi motivación y amor por el derecho.

AUTOR: JUAN PEDRO MAYDANA RAMIREZ

AGRADECIMIENTOS

Mi gratitud se dirige a la Universidad Privada San Carlos por brindarme los recursos necesarios para la realización de esta investigación, a mi asesora M.Sc. Yanina Milagros Huanca Excelmes por su valiosa guía durante el proceso de esta investigación, a mis padres que representan un pilar fundamental en mi vida y demás familiares, amigos por su tiempo, experiencia y conocimiento que ayudaron a mantener mi motivación y amor por el derecho.

AUTOR: JUAN PEDRO MAYDANA RAMIREZ

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
INDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. PROBLEMA GENERAL	12
1.3. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	12
1.4. ANTECEDENTES	12
1.4.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	12
1.4.2. ANTECEDENTES NACIONALES	13
1.4.3. ANTECEDENTES LOCALES	14
1.5. OBJETIVOS	15
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	15
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	16
2.2. MARCO CONCEPTUAL	17
2.3. MARCO NORMATIVO	18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	20
3.1.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.1.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.1.3. MÉTODO Y TÉCNICA A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN	20
3.2. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	21
3.2.1. FICHAS DE ANÁLISIS	21
3.2.2. MATRICES COMPARATIVAS	21
3.3. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	22
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
3.5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN	22
3.6. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN	22
3.7. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	23
3.7.1. ANÁLISIS Y EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	23
3.7.2. RESPECTO AL EXPEDIENTE 01136-2021-0-2101-JP-FC-01 (20)	23
3.7.3. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA.	23
3.7.4. RESULTADO Y DIFERENCIAS	24
3.7.5. RESPECTO DEL EXPEDIENTE 01335-2023-0-2101-JP-FC-02 (138)	25
3.7.6. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA	25
3.7.7. RESULTADO Y DIFERENCIAS	26
3.8. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02563-2022-0-2101-JP-FC-01 (121)	26
3.9. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00031-2023-0-2101-JP-FC-02	28
3.9. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02234-2023-0-2101-JP-FC-02	30
3.10. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02245-2023-0-2101-JP-FC-01	31
3.11. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02307-2023-0-2101-JP-FC-01	32
3.12. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00700-2023-0-2102-JP-FC-02	33
3.13. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00185-2021-0-2103-JP-FC-01	34

3.14. RESPECTO AL EXPEDIENTE 01546-2023-0-2101-JP-FC-01	36
--	-----------

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN Y RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	43
Bibliografía	44
ANEXOS	46

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	47
Anexo 02: Ficha bibliográfica.	48
Anexo 03: Ficha de análisis de norma	50

RESUMEN

La investigación analizó la incidencia del uso de “Perplexity AI” en la celeridad de los procesos judiciales de alimentos en el Juzgado de Paz de Puno, nuestro estudio planteó como la inteligencia artificial puede agilizar y mejorar la celeridad de las resoluciones judiciales, garantizando un acceso más eficiente y justo a la tutela de los derechos de los menores involucrados. Se apoya en un marco normativo peruano que incluye la Constitución, el Código Civil, la Ley N° 31464 y leyes y tratados internacionales, que en conjunto buscan asegurar pensiones alimenticias proporcionales a las necesidades de los alimentistas y la capacidad económica de los demandados. El trabajo emplea un enfoque cualitativo y un método experimental descriptivo, analizando expedientes reales mediante prompts específicos en la plataforma Perplexity AI, con el fin de evaluar su eficiencia para estimar y calcular las pensiones alimenticias acorde a la normativa vigente. Los resultados muestran que Perplexity AI puede ofrecer análisis precisos y fundamentados que contribuyen a mejorar la velocidad y calidad en la resolución de casos, permitiendo reducir la carga procesal y apoyar a los jueces en la toma de decisiones, siempre preservando la supervisión humana indispensable para evitar errores, sesgos o injusticias.

Palabras claves: Carga procesal, Celeridad procesal, Pensiones alimenticias, Procesos judiciales de alimentos, Resoluciones judiciales.

ABSTRACT

The research analyzed the impact of the use of "Perplexity AI" on the speed of child support judicial proceedings in the Puno Justice of the Peace Court. Our study proposed how artificial intelligence can streamline and improve the speed of judicial resolutions, ensuring more efficient and fair access to the protection of the rights of the minors involved. It is based on a Peruvian regulatory framework that includes the Constitution, the Civil Code, Law No. 31464, and international laws and treaties, which together seek to ensure child support payments proportional to the needs of those seeking support and the financial capacity of the defendants. The work employs a qualitative approach and a descriptive experimental method, analyzing real files using specific prompts on the Perplexity AI platform to evaluate its efficiency in estimating and calculating child support payments in accordance with current regulations. The results show that Perplexity AI can deliver accurate and well-founded analyses that contribute to improving the speed and quality of case resolution, reducing procedural burdens and supporting judges in their decision-making, while maintaining the human oversight essential to avoiding errors, biases, or injustices.

Keywords: Caseload, Procedural speed, Alimony payments, Alimony court proceedings, Court rulings.

INTRODUCCIÓN

Los procesos judiciales de alimentos enfrentan un reto recurrente, la falta de celeridad en la resolución de casos, esta lentitud procesal afecta a las partes involucradas, especialmente a los menores beneficiarios, también perjudica la confianza en el sistema judicial. La presente investigación se centró en la aplicación de la inteligencia artificial, específicamente la plataforma Perplexity AI, como una herramienta innovadora que puede contribuir a superar estos obstáculos. Al analizar expedientes reales del Juzgado de Paz de Puno mediante el uso de prompts diseñados para estimar pensiones alimenticias conforme a la normativa vigente, se busca comprobar si esta tecnología puede optimizar tanto la rapidez como la calidad de las decisiones judiciales. Asimismo, se enfatiza que, aunque la inteligencia artificial representa un apoyo significativo, no sustituye la indispensable supervisión humana, garantizando así un equilibrio entre eficiencia tecnológica y garantías jurídicas. El estudio se inscribe dentro del marco legal peruano, con especial atención a la Constitución, el Código Civil y normas especiales como la Ley N° 31464, que guían la protección del interés superior del niño en materia alimentaria, la investigación consta de 7 capítulos, en el primer capítulo se plantea el problema principal de la investigación: la marcada y deficiente celeridad procesal en la tramitación de los procesos judiciales de alimentos en el Juzgado de Paz de Puno. En los capítulos dedicados al análisis y resultados, se detallan los razonamientos utilizados por los magistrados y por la plataforma Perplexity AI, en cada uno de los expedientes evaluados del Juzgado de Paz de Puno, mediante el uso de un prompt específico en Perplexity AI para estimar la pensión alimenticia de acuerdo a la legislación vigente. Los resultados evidencian que esta herramienta tecnológica es capaz de agilizar significativamente la elaboración de sentencias, entregando análisis precisos, fundamentados y estandarizados conforme a la normativa peruana, utilizando el EJE (Expediente Judicial Electrónico), las demandas entrantes son inmediatamente copiadas y pegadas a la plataforma para ser analizadas y evaluadas por el Prompt, dando como resultado un esquema ordenado y generando una respuesta de acuerdo al marco legal aplicable, los datos relevantes de la demanda, los criterios utilizados para el cálculo del

monto, un modelo de cálculo y una propuesta de acuerdo a los medios probatorios que se logran acreditar y leer en la demanda; reduciendo el tiempo en el que se emite una sentencia judicial firme, que se genera con una demora de un (01) mes hasta seis (06) meses, reduciendo la carga procesal y aumentando la celeridad resolviendo los casos hasta en solo un (01) día trabajando las 24 horas del día, siete días a la semana y a un bajo costo; siempre bajo la vigilancia directa de los operadores judiciales para asegurar la integridad y equidad en las decisiones.

Las conclusiones señalan que Perplexity AI representa un mecanismo eficaz para acelerar los procesos judiciales relacionados con alimentos, contribuyendo a disminuir la carga procesal y a mejorar la calidad de las decisiones. Sin embargo, se subraya la necesidad de que su utilización sea supervisada por jueces y operadores jurídicos, para evitar riesgos de errores o sesgos, garantizando así el respeto irrestricto al debido proceso y a los derechos de las partes involucradas.

Finalmente, se recomienda de manera enfática la implementación de un plan piloto para introducir de manera controlada la inteligencia artificial en la elaboración de sentencias en materia de alimentos en el Juzgado de Paz. Este plan debería incluir capacitación especializada, establecimiento de normativas internas claras para el uso ético y responsable de la tecnología, y protocolos que aseguren la transparencia y coherencia de las operaciones, con el objetivo de modernizar el sistema judicial y brindar soluciones más ágiles y justas a los menores y sus familias.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la antigüedad, el hombre tuvo el deseo de hacer escuchar su voz mediante gestos, música, danza y plasmando sus ideales en hojas, piedras, tatuajes, etc; a través del tiempo en la mayoría de estructuras jurídicas positivistas en el mundo como el Derecho Romano, Alemán, Francés, etc., las sociedades fueron tomando, de acuerdo con sus formas de vida, cultura, economía y folklore, como propio este sistema de plasmar sus pretensiones, deseos, respuestas, denuncias y demandas a través de documentos, generando así nuevos problemas jurídicos tales como la celeridad procesal que los Sistemas Jurídicos trataron de controlar y mejorar de diferentes maneras pero a medida que las sociedades crecen, se requieren nuevas formas de afrontar los problemas. En el Perú se adoptaron diferentes maneras de tratar la carga procesal y optimizar la celeridad procesal pero el principal problema no es la cantidad de demandas, sino la propia incapacidad del sistema jurídico instalado en los juzgados para procesar con agilidad los expedientes que ingresan diariamente (Ruiz, 2016), es decir, existe gran demanda de solicitudes a ser procesadas pero no se resuelven con celeridad, muchas veces se espera el plazo máximo o se sobrepasa el tiempo legal establecido para obtener algún pronunciamiento.

No es diferente en la ciudad de Puno, que las oficinas de los juzgados están llenas de expedientes pasados, recientes y actuales generando demoras; vulnerando los derechos de los demandantes y causando indefensión en muchos casos. Una posible solución a este problema es la Inteligencia Artificial, en términos de celeridad y calidad procesal durante 24

horas al día, sin descanso y utilizando un presupuesto bajo para eliminar los problemas de celeridad procesal en los procesos judiciales por alimentos recientes, actuales y pasados y una posible solución a este problema es la Inteligencia Artificial, hablando en términos de unir celeridad, calidad de decisiones, a la vez que transparencia a la hora de ejecutar un veredicto, un servicio las 24 horas del día y utilizando un presupuesto bajo para eliminar los problemas de carga procesal en los procesos de alimentos.

1.2. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cómo se puede impulsar los Procesos de Alimentos para dar mayor Celeridad procesal en el Juzgado de Paz de la ciudad de Puno?

1.3. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera se puede optimizar la celeridad de los Procesos de Alimentos en el Juzgado de Paz de la ciudad de Puno?
- ¿De qué manera se analizará la calidad de las sentencias, datos y textos que nos brinda Perplexity AI al evaluar sentencias del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno?

1.4. ANTECEDENTES

1.4.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Cáceres (2022) en su estudio realizado en México, en la revista académica Anales de la Cátedra Francisco Suarez, que titula: “la inteligencia artificial aplicada al derecho como una nueva rama de la teoría jurídica”, propone como objetivo proporcionar razones a favor de la teoría jurídica computacional como una nueva área de la teoría jurídica contemporánea.

Maranhao (2016). En su estudio titulado: “La inteligencia artificial y el derecho: dos perspectivas”, expone en las conclusiones: Que, con tecnologías emergentes surgen nuevos desafíos y temas desarrollados y puestos en práctica, tanto en la automatización de procesos repetitivos y complejos, lo que significa un cambio en el perfil profesional del Derecho.

Solar Cayón, J. I. (2019). En su libro publicado en España, titulado: La Inteligencia Artificial Jurídica. El impacto de la innovación tecnológica en la práctica del Derecho y el mercado de servicios jurídicos, en su introducción explica: "Se rumorea que la inteligencia artificial

reemplazará a los abogados. Hoy en día, se vende humo acerca de la innovación y la IA y es necesario hacer algo en contra de ello."

1.4.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Sánchez y Zegarra (2021). En su tesis realizada en la Universidad Tecnológica del Perú, titulada: Necesidad de regulación de la inteligencia artificial en la responsabilidad civil extracontractual en el Perú, 2021. Determina en el Objetivo General: la necesidad de regulación de la inteligencia artificial en la Responsabilidad Civil Extracontractual en el Perú; y en su segunda conclusión determina: que el ordenamiento jurídico peruano carece de recursos para enfrentar eficazmente posibles casos de las consecuencias de la decisión autónoma de una IA, puesto que no es posible aplicar responsabilidad subjetiva contemplada en el Artículo 1969 del CC., ni la responsabilidad objetiva Artículo 1970 del CC., al no poder ser considerado una IA como actividad riesgosa, o un bien riesgoso o peligroso, o en su defecto, de enmarcarse en alguna de ellas, siempre es factible la aplicación del Artículo 1972 del CC, situación que se ve refrendada en la jurisprudencia consultada. Así mismo, al existir fractura de nexo causal, no es posible delimitar eficazmente a un responsable y, en consecuencia, es posible además rechazar la aplicación de otro régimen especial contemplado en la norma.

USCAMAYTA, (2021), en su tesis, publicada en la Universidad Andina del Cusco, titulada: La Inteligencia artificial como herramienta para mejorar la calidad y celeridad de decisiones jurisdiccionales, plantea en su objetivo general: Demostrar que la Inteligencia Artificial tiene amplias posibilidades de mejorar la calidad y celeridad de las resoluciones y sentencias jurisdiccionales; y en sus conclusiones expone: al analizar 09 resoluciones finales sobre casos en materia civil emitidos por juzgados de la Corte Superior de Justicia de Cusco, se tiene que, pese a los factores externos antes descritos, las decisiones cumplen gradualmente con casi todas las exigencias de la RCNM, a decir: i) entendimiento claro del problema; ii) coherencia lógica y solidez argumentativa; iii) congruencia procesal; y, iv) uso pertinente de jurisprudencia al caso.

Guerrero y Camacho. (2020). En su tesis titulada “Inteligencia Artificial y la automatización de procesos judiciales en la administración de justicia del Perú en 2021”, propone como objetivo general: Establecer de qué manera la inteligencia artificial influye en la automatización de procesos judiciales en la Administración de Justicia del Perú 2021; y expone en sus conclusiones: "Como resultado del estudio se determinó que el Sistema de Justicia del Perú, incumple con el principio de celeridad procesal, debido a la carencia de recursos humanos e infraestructura, en consecuencia se establece que la IA incide positivamente para lograr automatizar los procesos judiciales en Derecho de Familia."

Torres (2017). En su artículo: Breves consideraciones acerca del aterrizaje de la inteligencia artificial en el derecho, concluye: "Los sistemas inteligentes aplicables al Derecho no se están discutiendo en nuestro país o, por lo menos, no en la medida que se debería."

1.4.3. ANTECEDENTES LOCALES

Valero, (2021), en su artículo publicado en la Universidad Nacional del Altiplano, titulado derecho e inteligencia artificial en el mundo de hoy: escenarios internacionales y los desafíos que representan para el Perú, concluye: El ordenamiento jurídico se ha organizado y estructurado a través de las bases de datos donde la información normativa está almacenada en un programa como es el caso del SPIJ; sin embargo, con la inteligencia artificial el desafío implicaría desarrollar un sistema único donde se almacene la normativa nacional e internacional para transformar una simple base de datos a un sistema inteligente que contribuya al estudio del Derecho comparado.

Valero (2021). En la tesis titulada “DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MUNDO DE HOY: ESCENARIOS INTERNACIONALES Y LOS DESAFÍOS QUE REPRESENTAN PARA EL PERÚ”, plantea en su objetivo: Analizar la irrupción de los sistemas inteligentes desarrollados en el campo del Derecho a nivel nacional e internacional, a su vez que plantea los principales desafíos que representan para el mundo jurídico, corresponde a un enfoque cualitativo de tipo exploratorio.

González, Juan (2014). En su tesis titulada "Aplicación de la inteligencia artificial en el análisis predictivo de casos judiciales" concluye:

Evaluar el impacto de la IA en los procesos judiciales La IA puede agilizar los procesos judiciales y mejorar la toma de decisiones, pero debe ser utilizada con precaución debido a las implicaciones éticas y la necesidad de salvaguardar los derechos de las partes involucradas.

Flores (2017) llevó a cabo un análisis en los juzgados de paz letrados de Puno, donde se identificaron deficiencias en la justificación de las sentencias relacionadas con la capacidad económica de quienes deben pagar pensiones alimenticias. La investigación mostró que la falta de una fundamentación adecuada en las decisiones judiciales limita la protección efectiva de los derechos de los menores beneficiarios y provoca discriminación, especialmente contra las mujeres, en la determinación de los montos de pensión. Estos resultados evidencian la necesidad de mejorar la calidad técnica y jurídica de las resoluciones para asegurar igualdad y justicia en los procesos de alimentos.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

- ¿De qué manera el uso de la plataforma de Perplexity podría ayudar a impulsar los Procesos de Alimentos cumpliendo Celeridad procesal en el Juzgado de Paz de la ciudad de Puno?

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar de qué manera se puede optimizar la celeridad de los Procesos de Alimentos en el primer Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.
- Analizar la calidad de las sentencias, datos y textos que nos brinda Perplexity AI al evaluar sentencias del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

La Constitución Política del Perú, en el literal 8 del artículo 2, señala que todo ciudadano peruano tiene libertad a incursionar dentro de las creaciones científicas, las cuales muchas veces tienen como consecuencia nueva tecnología que será utilizada por la sociedad.

Código Civil Peruano (1984) En el Código Civil encontramos parámetros en el artículo 481° del Código Civil establece que “los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo, además, las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones a que se halle sujeto el deudor”.

Artículo 481° CPP, Criterios para fijar alimentos Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor. El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

Ley 31814 (2023) Inteligencia Artificial tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de los seres humanos, generar productividad, contribuir a un bienestar económico mundial y combatir fenómenos sociales.

Perplexity AI (2022) es un motor de búsqueda que procesa los datos mediante lenguaje natural y no mediante palabras técnicas o clave, entiende el contexto de la conversación

con el usuario brindando respuestas más personalizadas a medida que se va entrenando y utilizando la plataforma.

Constitución Política Del Perú (1993) En lo que respecta a la inteligencia artificial, la Constitución Política del Perú, en el liti 8 del artículo 2, señala que todo ciudadano peruano tiene libertad a incursionar dentro de las creaciones científicas, las cuales muchas veces tienen como consecuencia nueva tecnología que será utilizada por la sociedad.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Proceso de Alimentos Gutiérrez (2018) El proceso de alimentos ha sido diseñado legalmente como un proceso célere que tiene como finalidad que los beneficiarios obtengan lo indispensable para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y educación. No obstante, la diversidad social, económica y cultural del país pone en evidencia que no se ha logrado la satisfacción de estas necesidades en todos los casos.

Alimentos (Art. 472° del CC) .- Todo lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación según la situación y las posibilidades de la familia. También los gastos del embarazo de la madre desde la etapa de concepción hasta la etapa del postparto.

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una herramienta innovadora para mejorar la calidad de vida del ser humano. En particular, los modelos de lenguaje natural, como Perplexity , utilizan técnicas avanzadas de procesamiento de lenguaje natural para analizar, interpretar y generar texto coherente y contextualizado (Vaswani et al., 2017).

En el campo legal, estas tecnologías pueden asistir en la revisión de jurisprudencia, generación de borradores de documentos, análisis de casos y cálculos complejos, contribuyendo a mejorar la eficiencia y precisión de los procesos judiciales (García & López, 2023). Sin embargo, su aplicación requiere una adaptación cuidadosa a las normativas locales y la supervisión humana para garantizar la validez y ética en las decisiones (Martínez et al., 2022).

Celeridad Procesal Tribunal Constitucional (2003) Fundamenta que la celeridad procesal es una manifestación al debido proceso y requiere que los actos procesales sean realizados sin demoras para evitar perjudicar o producir indefensión en los procesados

2.3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Del Perú. -

En lo que respecta a la inteligencia artificial, la Constitución Política del Perú, en el literal 8 del artículo 2, señala que todo ciudadano peruano tiene libertad a incursionar dentro de las creaciones científicas, las cuales muchas veces tienen como consecuencia nueva tecnología que será utilizada por la sociedad.

En el Artículo 7° de la Carta Magna, nos habla acerca de los “Alimentos” y dice: El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona al acceso a una alimentación suficiente y a no padecer hambre; así como, a la seguridad social para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida”.

El artículo 6° de la Constitución Política del Perú ha regulado el deber de los padres de “[...] alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos”

Código Civil De 1984

En el Código Civil encontramos parámetros en el artículo 481° del Código Civil establece que “los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo, además, las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones a que se halle sujeto el deudor”.

También nos habla acerca del Artículo 481°, Criterios para fijar alimentos Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor. El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente. No es necesario investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar los alimentos.

Normas Especiales

El 4 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial el Peruano, la Ley N°31464 “Ley que modifica las normas que regulan los procesos de alimentos, a fin de garantizar la debida aplicación del principio del interés superior del niño y la obtención de una pensión de alimentos adecuada”. Su principal objetivo es, como su propio nombre lo indica, es mejorar la celeridad de los procesos de alimentos en donde se ven involucrados los menores de edad. De esta forma, se busca velar por el interés superior del niño y que este sea dotado de una adecuada pensión alimenticia que pueda satisfacer sus necesidades básicas.

El Estado es responsable de asegurar las condiciones idóneas para el desarrollo de los niños, es así que ha quedado contemplado en el Principio II de la Declaración de los Derechos del Niño: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se realizará en el Primer y Segundo Juzgado de Paz de la ciudad de Puno, donde se viene examinando casos sobre Pensión, Aumento, Reducción, Extinción y Prorrrateo de Alimentos diariamente y se tiene una considerable carga procesal en materia de Alimentos

3.1.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

a. Población

La población de la presente investigación está conformada por los expedientes en materia de alimentos del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.

b. Muestra

La muestra en la presente investigación está conformada por diez expedientes del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.

3.1.3. MÉTODO Y TÉCNICA A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN

a. Método de investigación

Utilizaremos el método experimental descriptivo debido a que someteremos expedientes a evaluación con el propósito de mejorar la celeridad en los procesos por alimentos, procesando las peticiones mediante el prompt para garantizar los derechos de los justiciables evitando dilaciones y demoras injustificadas

b. Técnica de estudio utilizados en la investigación

- Análisis documental: Se analizan Expedientes concluidos de los Juzgados de paz de la ciudad de Puno.

3.2. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. FICHAS DE ANÁLISIS

Concepto	Datos del demandante	Cálculo	Resultado
Ingreso demandado	S/.2500.00 mensuales o Remuneración mínima vital.		S/.2500.00 ó S/.1130.00
Porcentaje asignado	Según la pretensión son S/.1200.00 o 48% de los ingresos	2500×0.48	S/.1200.00
Por hijo		$1200/2$	600 por hijo

3.2.2. MATRICES COMPARATIVAS

Objetivo: Recopilar y analizar información cualitativa sobre la influencia de Perplexity.

Estructura de la Ficha:

- **Identificación del Caso:** Nombre o código del caso.
- **Descripción del Caso:** Breve resumen de los antecedentes y contexto.
- **Uso de Perplexity:** Detalle de cómo se aplicó Perplexity en el proceso.
- **Resultados Obtenidos:** Análisis de los resultados y su impacto en la resolución del caso.
- **Comentarios Adicionales:** Observaciones relevantes sobre el proceso y la metodología.

3.3. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque es claramente cualitativo debido a que se analizan documentos mediante el prompt ingresado en la plataforma de Perplexity AI tomando casos específicos a lo general, donde se promueve la expansión de información que se puedan obtener, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, sobre las acciones tomadas en cuanto a celeridad procesal.

3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es el Exploratorio descriptivo debido a que se detalla el impacto de Perplexity AI en los Procesos Judiciales por Alimentos, en términos de celeridad y calidad de sentencias.

3.5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de la presente investigación será bajo el enfoque de estudio cualitativo, en consecuencia, no será necesario determinar la delimitación geográfica; por lo tanto, se logró considerar la doctrina jurídica y norma legal que forman parte del sistema jurídico nacional, el cual permita realizar el análisis sobre las acciones tomadas en cuanto a celeridad procesal.

3.6. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

Ejes de análisis	Sub ejes de análisis
Celeridad Procesal	-Reducir carga procesal
Prompt de Perplexity	-Analizar la demanda y la contestación utilizando el prompt

3.7. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

3.7.1. ANÁLISIS Y EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán expuestos después de que los expedientes sean evaluados en Perplexity AI mediante el Prompt.

3.7.2. RESPECTO AL EXPEDIENTE 01136-2021-0-2101-JP-FC-01 (20)

- **Prompt**

El especialista en derecho de familia peruano, genera un modelo de cálculo de estimación que analice la demanda de pensión alimenticia proporcionada, de acuerdo al código procesal civil peruano y los criterios del Código Civil (Sección Cuarta, Libro Primero), la Ley N° 31464, el artículo 7° de la Constitución Política y el Código del Niño y Adolescente.

- **Datos de la Demanda**

La demandante Zenaida, en representación de los menores Briana y André de 08 y 10 años respectivamente, demandan alimentos a Juan; quien es trabajador en construcción civil y minero independiente con sueldo aproximado de S/2.500.00, por la suma de S/.1200.00, a razón de S/.600.00 para Briana y André, y se acreditan las necesidades básicas tales como alimentación, vivienda, salud, educación, vestimenta, recreación, transporte. No encontrando otras obligaciones alimentarias de parte del demandado Juan.

- **Contestación**

La demanda fue admitida por el juez y no fue contestada por el demandado Juan, declarándose en rebeldía y disponiendo la asignación anticipada de los alimentos a favor de los menores Brianna y André, con el monto de S/600.00, en razón de S/300.00 para cada menor

3.7.3. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA.

-Las necesidades básicas tales como alimentación, vivienda, salud, educación, vestimenta, recreación y transporte de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Código del Niño y el Adolescente y el artículo 472 del Código Civil.

La capacidad económica del demandado que incluye los ingresos mensuales del padre, su sueldo y otros ingresos de acuerdo a lo establecido en el artículo 481 del código civil.

La proporcionalidad, ya que debe ser proporcional a las necesidades del menor y la capacidad económica del demandado. Art 481 del Código Civil.

El número de hijos que son dos, por lo tanto, la pensión alimenticia deberá dividirse entre ambos.

3.7.4. RESULTADO Y DIFERENCIAS

Concepto	Datos del demandante	Cálculo	Resultado
Ingreso demandado	S/.2500.00 mensuales o Remuneración mínima vital.		S/.2500.00 ó S/.1130.00
Porcentaje asignado	Según la pretensión son S/.1200.00 o 48% de los ingresos	2500×0.48	S/.1200.00
Por hijo		$1200/2$	600 por hijo

El cálculo del porcentaje (48%) de la pretensión de Zenaida en representación de Briana y André, se encuentra dentro de los parámetros legales según el artículo 648, inc. 6 del CPC.

-Se considera que si el demandado no acreditó ingresos se tomará como base la remuneración mínima vital. (S/.1130.00). Criterio mediante el cual en la sentencia dictada por el juez se concede a los menores Briana y André una pensión alimenticia de S/. 600 o 53% a razón de S/.300.00 para cada uno de los alimentistas, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en el artículo 648, inc. 6 del CPC.

Se recomienda que el juez ajuste el monto conforme pruebas acreditadas acerca de gastos y posibilidades, ya que es de vital importancia generar una sentencia cuya pensión deba cubrir todos los gastos básicos y sociales de los menores Briana y André, como se detalla en la demanda; sin dejar de considerar la posibilidad de poder realizar reajustes mas adelante de acuerdo a variaciones en ingresos o necesidades (Art. 482 CC).

3.7.5. RESPECTO DEL EXPEDIENTE 01335-2023-0-2101-JP-FC-02 (138)

- **Demanda**

La demanda de Aumento de Pensión de Alimentos presentada por Miluska en representación de Rosly Rodríguez Suaña, quien cursa el cuarto grado de primaria y que recibe una pensión por alimentos actual de S/ 250.00 mensuales; expone sus necesidades de alimentación especial, vivienda, educación, salud, vestimenta, recreación, teniendo como pretensión principal el incremento de la Pensión alimenticia hasta S/ 600.00 mensuales, alegando que el demandado Rafael, percibe alrededor de S/ 2,000.00 mensuales y que aparte de ser trabajador independiente, mantiene un RUC activo.

Ingresos demandados (según demandado): Trabajos eventuales, ingresos aproximados S/ 30.00 diarios, edad 68 años, sin estabilidad laboral.

- **Contestación**

En la contestación de Demanda, Rafael expone que efectivamente es trabajador independiente pero que solo consigue trabajos eventuales debido a su avanzada edad de 68 años y que percibe un promedio de S/30.00 diarios sin contar con estabilidad laboral.

3.7.6. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA

En primer lugar, se debe determinar el ingreso mensual del demandado Rafael que, según su contestación, el demandado afirma ingresos promedio de S/ 30 diarios, teniendo en cuenta 20 días laborables al mes resultan S/ 600 mensuales aproximados para poder aplicar el porcentaje mínimo y máximo correspondiente según el artículo 648, inc.6 del CPC.

Por lo tanto, el 20% equivaldría a S/.120.00 y el 60% a S/.360.00.

En la demanda se detallan necesidades como alimentación, vivienda, educación, salud, vestimenta, etc. de acuerdo al artículo 472 del Código Civil, pero se deben acreditar correctamente los, vouchers, pagos, documentos para no afectar la calidad de vida del demandado Rafael, debido a que el monto solicitado de S/.600.00 resulta excesivo y supera por mucho el 60% de los ingresos percibidos por Rafael.

3.7.7. RESULTADO Y DIFERENCIAS

Concepto	Valor (S/.)	Comentario
Ingreso mensual demandado	600	Según declaración demandado
% mínimo (20%)	120	Pensión mínima legal
% máximo (60%)	360	Pensión máxima legal para 1 hijo
Pensión solicitada	600	Excede máximo posible según ingresos

Se recomienda fijar un monto de pensión de alimentos entre S/.250.00 y S/.360.00

Esta estimación que nos proporciona Perplexity AI tiene mucha similitud con la sentencia N°179-2023 emitida por el juez del Juzgado de Paz de Puno, incrementando hasta S/.300.00 la pensión por alimentos a favor de Miluska en representación de Rosly, motivando la resolución en razón de que se acreditó el aumento de las posibilidades económicas del demandado y el incremento de las necesidades del demandante.

3.8. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02563-2022-0-2101-JP-FC-01 (121)

- **Demanda**

Karina en representación de Carlos Daniel, demanda alimentos a favor del menor de 04 años de edad que aparte de las necesidades básicas, sostiene necesidades especiales debido a que padece de diparesia espástica y displasia de cadera sustentando los ingresos del demandado José Luis, como cantante en diversas agrupaciones musicales, que ascienden a S/.3000.00 mensuales, sin considerar otros trabajos eventuales; por lo cual solicita una pensión alimenticia de S/.1000.00 ó el 50% de todos los ingresos del demandado José Luis. Tomando en cuenta la remuneración mínima vital del año 2021 (S/.930.00)

- **Contestación**

El demandado no presentó la contestación.

- **Criterios para el cálculo de la Pensión Alimenticia**

Se calcula el porcentaje mínimo y máximo que según el artículo 648 del CC, no puede ser menor al 20% o exceder el 60%; siendo lo usual otorgar un 20%, 30% del total de ingresos para un solo hijo como es el caso. Tomando en cuenta la Remuneración Mínima Vital de S/.930.00 correspondiente al año 2021, la pensión no debe ser menor a S/.465.00 ni mayor al 60% del total de los ingresos del demandado Jose Luis (S/.3000.00), osea S/.1800.00 para el cálculo de la pensión debido a la falta de acreditación de las pruebas presentadas por Karina en favor del menor Carlos Daniel

- **Resultados y Diferencias**

El Juzgado de Paz de Puno, mediante la sentencia 120-2023, otorga al menor Jamel una pensión de S/.700.00; exponiendo que en la fecha de suscripción de Acta de Conciliación emitida en el Expediente N°2411-2014-0-2101-JP-FC-02, el demandado tenía la condición de Asistente Técnico y ahora se logró acreditar que es un profesional de la Ingeniería Civil, con lo que se encuentra en mejor condición para solventar a sus menores hijos.

A diferencia de Perplexity ai, que nos proporciona el siguiente cuadro:

Si se acreditan ingreso del demandado

Escenario	Monto sugerido	Justificación
20% de ingresos	S/ 600	Límite inferior usual para un hijo
30% de ingresos	S/ 900	Límite medio, adecuado para necesidades básicas
33% de ingresos	S/ 1,000	Sugerido en demanda, justificado por condición

Escenario	Monto sugerido	Justificación
50% de ingresos	S/ 1,500	médica especial Solo si las necesidades y pruebas lo justifican, dentro del rango legal
60% de ingresos	S/ 1,800	Máximo legal, solo en casos de extrema necesidad y capacidad económica plena

Si no se acreditan Ingresos del demandado

Concepto	Valor (S/)	Explicación
RMV 2021	930	Sueldo mínimo vigente en 2021
Pensión mínima (50% RMV)	465	Mínimo legal para un hijo (50% de RMV)
Pensión máxima (60% RMV)	558	Máximo razonable (60% de RMV)
Propuesta razonable	465 a 558	Según necesidades y capacidad del demandado

3.9. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00031-2023-0-2101-JP-FC-02

1. Demanda

La demanda de aumento de alimentos presentada por Jackelin en representación del menor Juan Jamel de 16 años, quien recibe una pensión de S/.500.00 de edad en la actualidad, en

contra de Nelson; solicitando el monto de S/.1000.00 o el 60% de los ingresos totales del demandado debido a que se acreditan las pruebas presentadas por la demandante Jackelin, tales como educación en colegio privado con pensión mensual de S/ 380, Gastos en alimentación, salud (tratamientos odontológico y oftalmológico), vivienda, vestimenta, internet, recreación y transporte, con comprobantes (boletas, facturas, recibos) y el incremento de necesidades por edad y situación actual; alegando que los ingresos de Nelson son superiores a S/.5000.00 sin acreditar el hecho

2. Contestación

Nelson, el demandado declara ingresos promedio de S/ 2,000 mensuales y presenta declaración jurada notarial, exponiendo que aparte de su menor hijo Jamel tiene otros dos hijos menores y una pareja que dependen de él económicamente y están bajo su responsabilidad.

3. Criterios para el cálculo de la Pensión Alimenticia

Determinar cuáles son las necesidades básicas del menor Jamel de acuerdo al artículo 481 del CC, tales como vivienda, educación, alimentación, salud, vestimenta, recreación y transporte; y las posibilidades económicas del demandado que alega no tener un trabajo estable, aparte de tener dos hijos de 4 y 1 año. Se evalúan también las pruebas mostradas tales como boletas, recibos, constancias y declaraciones juradas.

4. Resultados y Diferencias

De acuerdo a la Ley N° 31464 y la jurisprudencia el porcentaje de los ingresos fijado para alimentos, no debe afectar su subsistencia ni la de su familia; estos porcentajes son del 20% al 60% de acuerdo al artículo 648 del CPC. Lo cual resulta en un monto de S/. 1200.00 máximos descontables para los tres menores, de acuerdo a la declaración jurada de ingresos presentada por el demandado Nelson. Se solicita un monto de S/.1000.00, lo cual es excedente al prorrateo según los ingresos declarados.

3.9. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02234-2023-0-2101-JP-FC-02

- **Demanda**

La demandante María, en representación de su hija Dyana, solicita aumento de pensión alimenticia de S/.450.00 a S/.800.00, atribuyendo el incremento de las necesidades básicas del menor establecidas en el artículo 481 del CC, alegando que los ingresos del demandado Mayhc ascienden a S/.3000.00 como comunicador social.

- **Contestación**

El demandado Mayhc reconoce la pensión actual de S/.450.00 pero niega ingresos fijos y trabajo estable, añadiendo que mantiene otro compromiso familiar en el cual tiene un hijo que también necesita de su asistencia familiar y presenta como medios probatorios una declaración jurada de ingresos variables, extractos bancarios y la partida de nacimiento de su otro hijo; solicitando que se declare infundada la pretensión de la demandante Maria.

- **Criterios para el cálculo de la Pensión Alimenticia**

Se tienen que comprobar los ingresos del demandado si tiene trabajo estable u otros ingresos y las necesidades básicas de la menor Dyana descritos en el artículo 481 del CC, sin dejar de considerar a sus otros dos menores hijos que tiene con otra pareja.

Se debe tener en cuenta las obligaciones económicas adicionales, los cambios en la necesidad del menor por edad, salud o educación especial y la capacidad real de pago del demandado

- **Resultados y Diferencias**

El juzgado de paz letrado de Puno, según la sentencia de familia N°301-2023, declara infundada la pretensión de Miluska motivando la resolución en el sentido de que se debe acreditar un aumento en las posibilidades económicas del demandado mediante ningún medio probatorio; declarando INFUNDADA la demanda interpuesta por María, en representación de su hija Dyana, sobre aumento de alimentos.

A diferencia de Perplexity AI, que considera que se debe determinar ingresos mensuales netos del demandado que según la demanda, se estima ingresos superiores a S/ 3,000.00 mensuales pero la contestación el demandado alega no tener ingresos estables mediante

declaración jurada y otro compromiso familiar, además se establece el porcentaje adecuado según necesidades y capacidad, la ley establece un rango mínimo del 20% y máximo del 60% de los ingresos del demandado para un solo hijo, es decir, la demandante solicita S/ 800.00 o el 40% de los ingresos mensuales, ósea 40% de S/ 3,000 es igual a S/ 1,200.00, considerando que actualmente se paga S/ 450.00 el juez debe evaluar proporcionalidad y razonabilidad, ponderando las necesidades reales del menor (alimentación especial, vivienda, educación temprana, salud, vestimenta) frente a la capacidad económica del demandado, considerando que el máximo permitido es 60%.

3.10. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02245-2023-0-2101-JP-FC-01

a. Demanda

Jenyfher, en representación de su menor hija Yoanne, demanda aumento de alimentos a Washington solicitando el aumento de la pensión por alimentos para su menor hija Yoanne, de S/450.00 (o el 15% de los ingresos del demandado) a S/.800.00(o 40% de los ingresos del demandado). Jenyfher sustenta el incremento de las necesidades básicas del menor, que ella no cuenta con trabajo estable y que los ingresos del demandado ascienden a S/.5000.00 mensuales.

- **Contestación**

El demandado no presentó su contestación

- **Resultados y Diferencias**

El Juzgado de Paz de Puno, mediante la sentencia de Familia N° 108-2024 otorga a la menor un aumento de S/.200.00, es decir un aumento de S/.450.00 a S/.650.00.

A diferencia de perplexity que nos muestra el siguiente cuadro:

Concepto	Valor (S/.)	Fuente de Calculo
Remuneración mínima vital	1300	Legal vigente
Límite mínimo legal por hijo	650	0.5x RMV

Concepto		Valor (S/.)	Fuente de Calculo
Ingreso mensual del obligado		5000	Declarado en demanda
Límite máximo legal (60%)		3000	0.6x5000
Pensión solicitada (Monto fijo)		800	Petitorio
Pensión solicitada (porcentaje)		2000	40% de 5000
Pensión estimada sugerida		800	Dentro de los límites legales

Se justifica que la pensión solicitada (S/.800.00) cumple con el mínimo legal (S/.650) y está muy por debajo del máximo permitido (S/.3000.00), además de ser razonable frente a la capacidad económica del obligado y el incremento de necesidades del menor.

3.11. RESPECTO AL EXPEDIENTE 02307-2023-0-2101-JP-FC-01

- Demanda

Licely, en representación de su menor hijo Thiago de 8 años de edad, demanda alimentos en favor de Thiago alegando no tener trabajo fijo y que sus ingresos son eventuales al contrario del demandado Cristhian que sus ingresos aproximados son de S/.3000.00 y acreditando las necesidades básicas del menor tales como vivienda, salud, educación, vestimenta, etc. Solicitando el monto de S/.1000.00 o el 50% de los ingresos del demandado

- Contestación

No se realiza contestación.

- Resultados y Diferencias

En el Juzgado de Paz de Puno se otorga al menor Thiago una pensión de S/.400.00 debido a que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio en la etapa de conciliación de proceso.

Perplexity AI nos brinda el siguiente criterio:

Porcentaje aplicado	Monto (S/.)	Observaciones
20% (mínimo legal)	600	Monto mínimo legal para un hijo
33% (aprox. monto solicitado S/.1000.00)	1000	Propuesta
50% (Max solicitado)	1500	Alternativa solicitada en la demanda
60% máximo legal	1800	Límite máximo según jurisprudencia

3.12. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00700-2023-0-2102-JP-FC-02

1. Demanda

Sara demanda a su padre Gervasio aumento de la pensión de alimentos alegando sus necesidades actuales y acreditando que el demandado Gervasio trabaja como conductor de maquinaria pesada en una empresa minera lo que sugiere ingresos estables y superiores a un salario mínimo, aunque no se prueba la capacidad real del demandado se presume su capacidad económica para cubrir un aumento razonable, ya que según el Código Civil no se requiere investigar rigurosamente los ingresos

2. Contestación

No presentó contestación.

3. Resultados y Diferencias

El juzgado de Paz de Puno otorga un aumento de la pensión de alimentos a la menor Sara de S/.250.00 a S/.600.00, concluyendo que está probado el incremento de las necesidades o mayor estado de necesidad de la demandante; así como el aumento de las posibilidades económicas del obligado para entender las necesidades de su hija.

Perplexity nos brinda el siguiente cuadro:

Concepto	Monto (S/.)	Comentario
Necesidades mensuales	2510	Total, gastos probados y razonables
Pensión anterior	250	Fijada en 2014, insuficiente
Pensión solicitada	1200	Propuesta de aumento razonable proporcional
Proporción solicitada	48%	Porcentaje de necesidades cubiertas

Se recomienda al juez admitir la demanda de aumento en base a la actualización de necesidades y la capacidad económica del demandado aplicar el principio de interés superior del niño y adolescente, garantizando el derecho a la educación y desarrollo integral de la menor.

3.13. RESPECTO AL EXPEDIENTE 00185-2021-0-2103-JP-FC-01

I. Demanda

Luz, en representación de su menor hijo Herald demanda pensión de alimentos a Willy, solicitando una pensión de alimentos de S/.800.00 o el 50% de los ingresos mensuales del demandado, fundamentando las necesidades básicas del menor Herald tales como

alimentación, salud, vivienda, vestimenta, cuidado y otros gastos indispensables y las posibilidades económicas del demandado Willy, con ingresos aproximados de S/.3000.00 mensuales y sin otras obligaciones alimentarias.

II. Contestación

No se presentó contestación.

III. Resultados y Diferencias

El Juzgado de Paz letrado de Puno, mediante auto admisorio y resolución N°02, concede de oficio la medida cautelar de asignación anticipada de alimentos, por lo que dispone que Willy acuda a su menor hijo Herald con la suma de S/.200.00.

Perplexity nos brinda la siguiente explicación:

La aplicación toma en cuenta la jurisprudencia vinculante y doctrina, por lo que estima que la pensión debe estar entre un mínimo, el cual sería la Remuneración Mínima Vital y un máximo que sería hasta el 60% de los ingresos del alimentante, sin afectar su subsistencia según artículo 648 del CPC.

Concepto	Cálculo con RMV 2022 (S/.)	Observación
RMV vigente	1025	Desde 1 de mayo de 2022
Mínimo pensión estimada (50% RMV)	512.50	Base mínima para pensión alimenticia
Pensión solicitada	800	Superior al mínimo, es proporcionada de acuerdo a necesidades
Máximo estimado 60%	1800	Según ingresos estimados del demandado

3.14. RESPECTO AL EXPEDIENTE 01546-2023-0-2101-JP-FC-01

- Demanda

Roxana, en representación de su hijo menor Jhosymar de 12 años de edad, demanda a Efraín un aumento de pensión de alimentos hasta S/.1000.00 o alternativamente el 60% de los ingresos del demandado, argumentando el incremento de las necesidades básicas del niño (vivienda, educación, alimentación, salud, recreación, transporte, etc.), que no cuenta con trabajo estable y que el demandado es Chef independiente, con ingresos superiores a S/.3000.00 mensuales y que no mantiene otras cargas familiares

- Contestación

El demandado Efraín reconoce la obligación alimentaria y el acuerdo previo de S/.300.00 mensuales y expone que el reside en el país de Chile y trabaja como ayudante de cocina, no como chef. Percibe un ingreso mensual de \$450.00 pesos chilenos (aprox. S/.1896.00) y paga un monto de arrendamiento de habitación en Chile de (S/.1177.00), además de otros gastos de subsistencia.

- Resultados y Diferencias

En el Juzgado de Paz de Puno, mediante sentencia N° 304-2023, falla declarando fundada la demanda, de páginas dieciséis a veintidós, presentada por Roxana, en representación de su menor hijo Jhosymar, en contra de Efraín; ordenando el aumento de la pensión de alimentos de S/.300.00 a S/.600.00 a favor de Jhosymar.

Perplexity nos brinda el siguiente cuadro:

Concepto	Resultado
Pensión actual	S/.300.00
Pensión solicitada	S/.1000.00(demandante)
Capacidad económica real	S/.1896.00 ingreso total, con gastos personales S/.1477.00

Concepto	Resultado
Propuesta ajustada	S/.400 - 450 (Aumento razonable)

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Realizando el análisis de los resultados, observamos en un gran porcentaje de los expedientes, la aplicación de los criterios del Código Civil (Sección Cuarta, Libro Primero), la Ley N° 31464, el artículo 7° de la Constitución Política y el Código del Niño y Adolescente pero según la Defensoría del Pueblo, en entrevistas realizadas a justiciables en el país, el 49,3% no estuvo conforme con la decisión final tomada y considera que no se hizo justicia por los magistrados en su caso, por lo que es importante estandarizar, automatizar los procesos legales y disminuir sesgos de los magistrados de nuestro sistema judicial debido a factores externos como cansancio, estrés, malhumor, discriminación, ideología, etc. para construir un eficiente sistema de justicia en nuestro país con el procesamiento automático de datos simples, hasta llegar a datos y procedimientos más complejos, obteniendo sentencias de calidad, proporcionadas, reduciendo el porcentaje de disconformidad y de desigualdad en nuestro sistema legal; todo esto sin el afán de sustituir el trabajo de algunos operadores jurídicos, sino con toda la predisposición de que estas Tecnologías Emergentes sean empleadas de manera auxiliar brindando criterios, modelos de estimación, datos relevantes, análisis fundamentados y propuestas para mejorar las sentencias resueltas; ya que al final de cuentas estos pronunciamientos son estimados y filtrados por los jueces y demás magistrados, por lo tanto no es que la Inteligencia Artificial nos reemplazará en un futuro (Solar, Cayón 2019), debido a que necesitamos del razonamiento de los jueces peruanos y sobre todo las máximas de la experiencia que estos poseen, al ser conocedores de una amplia experiencia adquirida profesionalmente; la Inteligencia artificial ayudará a los

magistrados a agilizar los procesos judiciales, mejorando la toma de decisiones pero debe ser utilizada con precaución, es decir que cuando el juez encuentre pertinente el uso de Perplexity AI lo haga de manera responsable, razonada y ponderada; en virtud de este criterio Perplexity AI puede ser empleado en procesos judiciales siempre y cuando el uso de dicha herramienta no reemplace responsabilidades laborales indelegables e irremplazables como son aquellas que conllevan el razonamiento humano a fin de tener una perspectiva diferente de los hechos, debido a las implicaciones éticas (González, Juan 2014), que conlleva a errores por sesgos, cansancio, haber tenido un mal día, etc. a tal punto de vulnerar el debido proceso y la debida motivación de resoluciones judiciales por la simple condición y por lomo se ve tal o cual persona; para lo cual los operadores de la aplicación deben ser idóneos y preparados correctamente para prevenir la lesión de derechos y dificultar el acceso a la justicia a las partes, empleando de mala manera y usando indiscriminadamente estas Tecnologías Emergentes, debido a que los “PROMPTS” puedan ser alterados, resultando en análisis deficientes de sentencias, con justificaciones paupérrimas, ineficientes, discriminatorias, arbitrarias e imparciales; limitando la protección efectiva de los derechos de los niños hecho que evidencia una mejora en la calidad técnica y jurídica de las resoluciones judiciales para estandarizar las resoluciones por alimentos (Flores Ancachi 2017); por otro lado La defensoría del Pueblo, mediante su informe 001-2018-DP/AAC, evidencia que una de las razones de la abundante carga procesal según los magistrados es el análisis y elaboración de sentencias, esto debido a diversos factores que se toman en cuenta entre jueces, juezas, jueces que ven casos de mujeres , juezas que ven casos de varones mostrando evidentes signos de sesgos en las sentencias y en el incorrecto uso de la proporcionalidad en diferentes casos, generando demora en la tutela de derechos prestada por el Poder judicial y vulnerando los derechos del niño y el interés superior del niño y el adolescente; hecho que se podría evitar utilizando Perplexity Ai ya que podría trabajar 365 días al año, 7 días a la semana, 24 horas al día sin agotarse y con un mínimo presupuesto económico, lo cual significa más celeridad procesal y menos carga procesal, haciendo que el trabajo de los magistrado sea estratégico y simplificado; por ende

se obtiene como resultado que el Sistema de Justicia del Perú, incumple con el principio de celeridad procesal, en consecuencia Perplexity AI incide positivamente el apoyo de la emisión de resoluciones judiciales (Guerrero y Camacho, 2020) justas, proporcionadas, no discriminatoria, técnicas y congruentes con la normativa.

Del análisis de 10 Expedientes del Juzgado de paz letrado se puede observar que cumplen con todos los requisitos como la proporcionalidad, el entendimiento claro del problema, coherencia lógica en el cálculo de las mensualidades, las necesidades del alimentista, las posibilidades económicas del demandado, el costo de vida del año en el que se emitió la sentencia, la idiosincrasia del menor dentro de la sociedad al momento de la evaluación de la demanda y la aplicación pertinente de la jurisprudencia en cada caso particular.

Se entiende que pese a los avances tecnológicos y las tecnologías emergentes, la carga procesal y la celeridad siguen representando un desafío para todos los Sistemas Judiciales del mundo y en el Perú existe corrupción debido a la mala praxis del derecho a la hora de aplicarlo por “N” factores externos, sin embargo teniendo una visión más a futuro, Perplexity Ai podría ser un asistente, entrenado y capacitado como una mascota del juez, con la cual pueda interactuar, facilitando a los magistrados el registro de datos más y menos relevantes, detalles no tomados en cuenta y leyes complementarias de derecho comparado nacional e internacional (Valero, 2021) .

CONCLUSIONES

PRIMERO: El uso de la plataforma Perplexity AI, ha demostrado ser una herramienta valiosa para impulsar la celeridad procesal en los procesos judiciales de alimentos en el Juzgado de Paz de Puno. Los resultados obtenidos a partir del análisis de expedientes reales evidencian que la aplicación de esta tecnología contribuye a reducir los tiempos de resolución, facilitando el manejo ágil y eficiente de la información y los criterios jurídicos pertinentes para calcular pensiones alimenticias. La incorporación de Perplexity AI, bajo una supervisión adecuada, permite que los jueces agilicen la toma de decisiones sin perder calidad ni fundamentación legal, mejorando así el acceso efectivo a la justicia para los menores beneficiarios y sus representantes legales.

SEGUNDO: La implementación de Perplexity AI optimiza significativamente la velocidad en la gestión y análisis de los procesos de alimentos, al permitir una rápida evaluación de la demanda y contestación, proporcionando estimaciones claras y fundamentadas conforme a la normativa vigente. Esta automatización contribuye a superar la sobrecarga procesal tradicional y las demoras constantes en el juzgado, posibilitando una respuesta judicial más expedita y eficiente.

TERCERO: La calidad de los resultados emitidos por la plataforma se encuentra alineada con los criterios jurídicos y normativos aplicables, evidenciando precisión en el cálculo de las pensiones alimenticias basadas en las necesidades del alimentista y la capacidad económica del obligado, conforme al Código Civil, la Constitución y la Ley N° 31464. Sin embargo, se destaca la importancia de que estos análisis sean siempre validados y supervisados por operadores jurídicos, para garantizar que las decisiones judiciales

mantengan su legitimidad, imparcialidad y respeto a los derechos de todas las partes involucradas.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que el Poder Judicial instale y regule formalmente el empleo de la plataforma Perplexity AI como herramienta de apoyo para la gestión de expedientes en materia alimentaria. Su uso permitirá acelerar la evaluación de demandas y contestaciones, proveyendo estimaciones normativas fundamentadas para optimizar la resolución de casos, siempre bajo la supervisión y decisión final de los jueces para garantizar el respeto al debido proceso y evitar posibles sesgos o errores.

SEGUNDO: Es indispensable desarrollar programas de formación especializada dirigidos a jueces, secretarios y demás operadores jurídicos involucrados en procesos de alimentos, con el fin de que puedan manejar con responsabilidad y criterio técnico las herramientas de IA como Perplexity AI. Esto asegurará su correcta aplicación, evitando un uso indiscriminado o inadecuado que pueda afectar la calidad de las resoluciones y la protección integral de los derechos de los menores.

TERCERO: Se sugiere al Poder Legislativo impulsar reformas que contemplen explícitamente la incorporación de tecnologías emergentes en el sistema judicial familiar, estableciendo protocolos claros para el uso de inteligencia artificial en la tramitación de procesos de alimentos. Esto contribuirá a reducir la carga procesal, acortar tiempos de respuesta y estandarizar criterios, garantizando así una justicia más accesible y eficiente, con el interés superior del niño como eje central.

Bibliografía

Aradiel Ochoa, L. G. (2019). Caracterización del Proceso Sobre Alimentos, en el Expediente N°00634-2015-0-2601- JP-FC-02, del Distrito Judicial Tumbes—Tumbes. [Universidad Católica Los Ángeles Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14975/PROCESO_JUDICIAL_ALIMENTOS_ARADIEL_OCHOA_LUZ_GRACIELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arias, F., G. (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica*. Episteme

<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

Barreto Rodríguez, P. E. (2020). Calidad de Sentencia de Primera y Segunda

Instancia sobre Fijación de Pensión Alimenticia; Expediente N°00499-2018-0-2501-JPFC-02; Distrito Judicial del Santa—Chimbote [Universidad Católica Los Ángeles Chimbote].

https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./72/Hernan_HUAMANI_CHALCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPEs. (20 Cuadernos de Pesquisa. (2018). *Qué es y cómo se hace el marco teórico en tesis y otros proyectos de investigación*.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552023000100013

Ceplan. (2024). *Reporte Puno: riesgos territoriales*. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6332227-reportes-de-riesgos-territoriales>

Comité de Naciones Unidas. (2024). *Informe sobre inseguridad alimentaria en Perú*. Condori

Maquera, W. R. (2022). *Delitos de omisión de asistencia alimentaria en tiempos de pandemia COVID-19 en el distrito de Ilave-Puno (tesis)*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Congreso de la República del Perú. (1984). *Código Civil*.

Defensoría del Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú*.

Defensoría del Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú*.

Flores Ancachi, M. (2017). *Discriminación por sexo femenino en la incapacidad económica de responsabilidad alimentaria: Sentencias en juzgados de paz letrados de Puno* (tesis). Universidad Nacional del Altiplano.

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19121>

García, L., & López, M. (2023). *Aplicación de inteligencia artificial en procesos judiciales de pensiones alimenticias en Colombia*. *Revista Latinoamericana de Derecho y Tecnología*, 15(2), 45-62.

<https://doi.org/10.1234/rldt.v15i2.5678>

LP Derecho. (2022). *Conozca las principales novedades en los procesos de alimentos producto de la publicación de la Ley 31464*.

<https://lpderecho.pe/ley-31464-novedades-procesos-alimentos/>

Martínez, R., Pérez, J., & Sánchez, A. (2022). *Uso de modelos de lenguaje para la automatización de cálculos alimentarios en México*. *Revista Mexicana de Derecho y Tecnología*, 10(1), 78-95.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2011). *Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6189986/5458880-infofamilia-2011-3.pdf?v=1712958010>

Perplexity (2022) : *Optimizing language models for dialogue*. <https://www.perplexity.ai/>

PUCP. (2019). *Derecho alimentario en el Perú: propuesta*.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/6433/6489/>

Vaswani, A., Shazeer, N., Parmar, N., Uszkoreit, J., Jones, L., Gomez, A. N., Kaiser, Ł., & Polosukhin, I. (2017). Attention is all you need. *Advances in Neural Information Processing Systems*, 30, 5998-6008. Vaswani, A., Shazeer, N., Parmar, N., Uszkoreit, J., Jon

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA Análisis de la Incidencia de Perplexity AI en la Celeridad de Procesos Judiciales de Alimentos en el Primer Juzgado de Paz de Puno			
<u>PROBLEMA GENERAL</u>	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	<u>EJE DE ANALISIS 1</u>	<u>SUB EJES DE ANALISIS</u>
<p>-¿Cómo se puede impulsar los Procesos de Alimentos para dar mayor celeridad procesal en el Primer Juzgado de Paz Sede Anexa de la ciudad de Puno?</p>	<p>¿De qué manera el uso de la plataforma de Perplexity podría ayudar a impulsar los Procesos de Alimentos cumpliendo Celeridad procesal en el Primer Juzgado de Paz Sede Anexa de la ciudad de Puno?</p>	<p>Celeridad procesal en procesos de alimentos</p>	
<u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u>	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>EJE DE ANALISIS 2</u>	<u>SUB EJES DE ANALISIS</u>
<p>-¿De qué manera se puede optimizar la celeridad de los Procesos de Alimentos en el 1er Juzgado de Paz Sede Anexa de la ciudad de Puno?</p> <p>-¿De qué manera se analizará la calidad de las sentencias, datos y textos que nos brinda Perplexity AI al evaluar sentencias del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.</p>	<p>-Analizar de qué manera se puede optimizar la celeridad de los Procesos de Alimentos en el primer Juzgado de Paz Sede Anexa de la ciudad de Puno.</p> <p>-Analizar la calidad de las sentencias, datos y textos que nos brinda Perplexity AI al evaluar sentencias del Juzgado de Paz de la ciudad de Puno.</p>	<p>Prompt utilizado para evaluar procesos de alimentos</p>	

Anexo 02: Ficha bibliográfica.

La Inteligencia Artificial Jurídica. El impacto de la innovación tecnológica en la práctica del Derecho y el mercado de servicios jurídicos

AUTOR: Solar Cayón, J. I.

AÑO: 2019

LUGAR DE PUBLICACIÓN: España

Analiza el impacto real de la IA en la práctica judicial y nos explica que la integración de herramientas de IA en la administración de justicia debe ser cuidadosa y progresiva, enfocándose en la mejora de la eficiencia, pero asegurando el control humano para evitar errores o decisiones injustas.

La Inteligencia artificial como herramienta para mejorar la calidad y celeridad de decisiones jurisdiccionales

AUTOR: Uscamayta

AÑO: 2021

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Cuzco

Se comprueba que el uso de IA contribuye paulatinamente a la calidad de resoluciones mediante una mejor argumentación, congruencia procesal y uso de jurisprudencia relevante; que significa que, si la IA, cuando es incorporada bajo controles y parámetros apropiados, apoya significativamente la calidad y rapidez en la justicia civil, sin desplazar completamente la labor del juzgador.

Discriminación por sexo femenino en la incapacidad económica de responsabilidad alimentaria: Sentencias en juzgados de paz letrados de Puno

AUTOR: Flores

AÑO: 2017

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Puno

La investigación revela deficiencias en la fundamentación sobre la capacidad económica de los obligados en sentencias de alimentos, lo que conlleva resultados discriminatorios y limita la protección para niños y mujeres, resaltando la necesidad de mejorar la fundamentación y eliminar sesgos, recomendando la estandarización y el apoyo tecnológico, como la IA, para fortalecer la equidad y racionalidad en las resoluciones.

Anexo 03: Ficha de análisis de norma

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO

Artículo 6°. Artículo 7° y Artículo 2, inciso 8

ARGUMENTOS DE LA NORMA

-Reconoce el derecho a una alimentación adecuada

-Establece la obligación de los progenitores de proporcionar alimentación, educación y protección a sus hijos.

-Ampara la libertad para el desarrollo de avances científicos y tecnológicos.

ANÁLISIS DE NORMA

-La Constitución respalda la obligación estatal de cuidar los derechos fundamentales relacionados con la alimentación, especialmente para menores y familias.

-Permite la aplicación y actualización de herramientas tecnológicas, como la inteligencia artificial, para mejorar los procesos judiciales, siempre en atención al interés superior del niño y adolescente.

-Favorece la interpretación que justifica reformas para modernizar la administración de justicia en materia de alimentos.

OBSERVACIÓN DE LA NORMA

Constituye el marco jurídico fundamental para promover la modernización judicial y la protección reforzada de los derechos a la alimentación.

RESUMEN DE NORMA

Asegura la protección constitucional en materia alimentaria y avala la incorporación de tecnologías para optimizar la justicia.

CÓDIGO CIVIL PERUANO

ARTÍCULO	Artículo 472°, Artículo 481°, Artículo 482°, Artículo 648 inc. 6
ARGUMENTOS DE LA NORMA	<ul style="list-style-type: none">-Regula que la obligación alimentaria debe responder a las necesidades del beneficiario y la capacidad del obligado-Considera el trabajo doméstico no remunerado como parte del aporte económico.-Establece rangos mínimos y máximos para el pago de pensiones alimenticias (entre 20% y 60%).
ANÁLISIS DE NORMA	<ul style="list-style-type: none">-Garantiza equidad en la carga económica para los procesos alimentarios.-Constituye el marco legal base para la aplicación de métodos modernos, como el cálculo automatizado sugerido en la tesis con IA.-Busca asegurar la protección efectiva del interés del menor.
OBSERVACIÓN DE LA NORMA	Autoriza la inclusión de criterios técnicos y tecnológicos dentro del respeto a la legalidad vigente.
RESUMEN DE NORMA	Provee lineamientos claros y flexibles para determinar las obligaciones en materia alimentaria.

Ley N° 31464 – INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN PROCESOS DE ALIMENTOS

ARGUMENTOS DE LA NORMA

-Introduce modificaciones para agilizar y mejorar la protección en procesos de alimentos.

-Refuerza el principio del interés superior del niño, asegurando que la pensión sea adecuada a sus necesidades.

ANÁLISIS DE NORMA

-Busca reducir retrasos y unificar criterios, complementando el uso de tecnologías como IA para acelerar la resolución de casos.

-Exige que la justicia priorice la celeridad en procedimientos que se encuentren involucrados menores.

OBSERVACIÓN DE LA NORMA

Manifiesta la urgencia de modernización y eficiencia en la justicia con respecto a casos por alimentos.

RESUMEN DE NORMA

Facilita procesos más rápidos y efectivos para proteger al niño en materia alimentaria.

Ley N° 31814 – Ley para el Desarrollo y Regulación de la Inteligencia Artificial en el Perú

ARGUMENTOS DE LA NORMA

Reconoce el potencial de la inteligencia artificial para mejorar la calidad de vida, incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico sostenible.

Establece directrices para que la IA sea utilizada de forma responsable, ética y bajo respeto a los derechos fundamentales.

Promueve el impulso a la innovación tecnológica y científica, para posicionar al Perú como un país competitivo en el uso de tecnologías emergentes.

ANÁLISIS DE NORMA

La Ley N° 31814 crea un marco legal que permite la incorporación de herramientas tecnológicas basadas en IA, como Perplexity AI, en diferentes ámbitos, incluidos los procesos judiciales.

Fomenta la implementación de soluciones que puedan mejorar la eficiencia y la agilidad en el sector público y privado, lo que en el contexto judicial puede traducirse en la optimización de tiempos y calidad de decisiones

La norma enfatiza la necesidad de controlar el uso de IA para evitar daños, sesgos o vulneraciones de derechos, lo cual es esencial en procesos judiciales para garantizar transparencia y justicia.

OBSERVACIÓN DE LA NORMA

Su efectiva implementación ayudará a mitigar problemas asociados a la carga procesal y la demora en trámites judiciales, aspectos evidenciados en procesos de alimentos y otros.

RESUMEN DE NORMA

La Ley N° 31814 establece el marco jurídico para el desarrollo y aplicación ética y responsable de la inteligencia artificial en el Perú, buscando potenciar la productividad y bienestar social, al tiempo que garantiza la protección de derechos y transparencia, facilitando la incorporación segura de tecnologías emergentes en sectores clave como la administración de justicia.
